



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 161 – 2019 MDM/A

Mórrope, 08 de Marzo del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

VISTO:

Informe N° 032 -2019-AP-SGPPDI-GM/MDM de fecha 08 de Marzo del 2019,
Informe N° 52-2019-SGPPDI-GM/MDM, de fecha 08 de Marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, Según la Ley N° 29664 el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) encargado de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, de conformidad con el inciso del artículo 13° Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha determinado la existencia de intensas precipitaciones pluviales en distintas zonas del país.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2019 de fecha 05 de marzo del 2019, tiene por objetivo, establecer medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, necesarias de carácter excepcional y transitorio, debido a las intensas precipitaciones pluviales en distintas zonas del país, que vienen siendo declaradas en estado de emergencia con Decretos Supremos emitidos a partir del 23 de enero del 2019.

Que, según Decreto Supremo Legislativo N° 1440, en su artículo 53° con cargo a los recursos, transferencias de partidas, hasta la suma de S/ 100, 000.00 (Cien Mil Soles y 00/100 soles), a favor de cada Gobierno Local declarado en estado de emergencia mediante Decreto Supremo por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados.

Que con Informe N° 032-2019-AP-SGPPDI-GM/MDM de fecha 08 de Marzo del 2019, el Jefe del Área de Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la elaboración las correspondientes Notas para la Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en las normas antes mencionadas a fin de que puedan ser ejecutadas presupuestal y financieramente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que con Informe N° 52-2019-SGPPDI-GM/MDM de fecha 08 de Marzo del 2019, la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa a la Gerencia Municipal que teniendo en cuenta que el Área de Presupuesto es la responsable de elaborar las correspondientes Notas para la Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en las normas antes mencionadas, es que se adjunta la respectiva documentación para que puedan ser ejecutadas presupuestal y financieramente.

Con Proveído de la Gerencia Municipal solicita al Área de Secretaria General se emita el Acto Resolutivo aprobando la Incorporación de Transferencia de Partida

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 50.01 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, Decreto Supremo N° 001-2019-EF y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

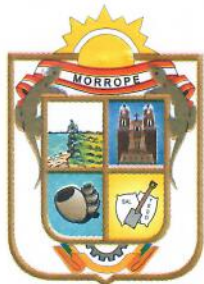
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 001-2019, por un monto de S/ 100, 00,00 (Cien Mil y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Mórrope
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES
PRODUCTO	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios
RUBRO	00 Recursos Ordinarios
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios
TOTAL PLIEGO	S/. 100.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Nota de Modificación Presupuestaria elaborada por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco(05) días de aprobado ante los organismos de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso, Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público, señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

